

En San Miguel de Tucumán, a 25 días
del mes de febrero de dos mil
veintidos; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. No. /2022

VISTO

Las Resoluciones Nros. 342, 349 y 378; y

CONSIDERANDO

Que en las mismas se deslizaron errores formales, corresponde que sean rectificadas para su correcta ejecución.

Teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12, inc d) y j), y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal del Consejo y pudiendo poner en funciones al personal que designe el Consejo,

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **RECTIFICAR** el Artículo 2º de las Resoluciones Nros. 342 y 349: donde dice "IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2020..." debe decir IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2022.

Artículo 2º: **RECTIFICAR** el Artículo 2º de la Resolución Nro. 378: donde dice "IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2019..." debe decir IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2022.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a Secretaría Administrativa del Poder Judicial de la Provincia, a los fines administrativos, de control y presupuestarios pertinentes.

Artículo 4º: De forma.

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Sr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA